

# Renta tu flota utilitaria y deduce impuestos



Si tienes vehículos de trabajo, aprovecha los beneficios que el **Arrendamiento Puro de BBVA® Leasing** te ofrece:

## Características:

- **Deduce hasta el 100% de las rentas** y los gastos derivados del uso\*
- Seguro financiado con **Seguros Bancomer**
- **Rentas fijas**
- **Vehículos de hasta 3.5 toneladas**
- **Plazos de 36 y 48 meses**



\*Deducción de acuerdo a la Ley del ISR Art. 28, Fracción XIII

**Para mayor información, contacta a tu banquero.**

Este folleto es de carácter informativo y no incluye IVA. Sujeto a los procesos de aprobación de las áreas de crédito, legal, fiscal y de inversión aplicables. Esta información no pretende crear, ni crea, ningún compromiso legal u obligación por parte de **BBVA® LEASING**. La creación de dicho compromiso legal u obligación está sujeta a, entre otras cosas: (i) la realización por parte de **BBVA® LEASING** de una investigación profunda de la inversión propuesta, cuyos resultados deberán ser satisfactorios para **BBVA® LEASING**, (ii) la negociación, ejecución y entrega de los documentos definitivos, los cuales deberán estar en los términos acordados por las partes involucradas. Se entiende que ninguna de las partes involucradas estará legalmente comprometida con la otra por causa de esta propuesta, ni se generará ningún derecho, responsabilidad u obligación como resultado de la misma. Sin limitación alguna a lo descrito en los párrafos anteriores, en el caso de que ocurran Cambios Materiales Adversos, el **BBVA® LEASING** podría, a su elección, tener el derecho mas no la obligación de modificar el precio, la estructura o términos del arrendamiento, si determina que tales cambios son convenientes o recomendables para que la operación llegue a su término. Si el Arrendatario no aceptara tales cambios, tanto **BBVA® LEASING** como el Arrendatario podrían dar por terminado el compromiso evidenciado en el presente documento, después de lo cual dicho compromiso dejaría de ser válido (excepto cuando las obligaciones del Arrendatario con respecto al pago de costos y gastos y con respecto al hecho de confidencialidad).